

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

29 MAY 2024

PROYECTO DE ORDENANZA N° 108/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
LOS RETRATOS DE INTENDENTES DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza N° 2148-CM-11

FUNDAMENTOS

La Carta Orgánica Municipal, determina en su artículo 38° que se debe relevar, preservar y valorizar el patrimonio histórico y cultural representativo de la identidad de la ciudad y en su artículo 206° inciso 5° determina que se adopten medidas para evitar el deterioro y la pérdida o destrucción de los bienes culturales y del patrimonio histórico.

La Ordenanza N° 2148-CM-11, constituye el marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acercamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural de la Ciudad de San Carlos de Bariloche

La Ordenanza mencionada en los fundamentos, en su artículo 3°, determina que los bienes que integran el Patrimonio Cultural son de carácter histórico, antropológico, etnográfico, arqueológico, artístico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico, científico, así como el denominado Patrimonio Cultural viviente, sin perjuicio de otros criterios que se adopten en el futuro, en su artículo 4°, categoriza los bienes que integran el Patrimonio Cultural, incluyendo, en su inciso h, las colecciones y objetos existentes en museos, bibliotecas y archivos así como otros bienes de destacado valor histórico, artístico, antropológico, científico, técnico o social.

En este marco normativo, el Intendente Municipal Walter E. Cortés ha decidido exhibir, en forma permanente, los retratos de los Intendentes de que lo sucedieron, sin importar las diferencias políticas o ideológicas de los mismos, porque la historia es parte fundamental de la vida institucional de nuestro municipio.


HECTOR FABIAN ZUÑIGA
Secretario de Capital Humano,
Acción Social y Deporte
Municipalidad de S. C. de Bariloche

WALTER ENRIQUE CORTÉS
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche



DCLE

Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Esta iniciativa, busca mostrar la importancia que tiene este resguardo para su consulta pública dado que es historia, memoria, una parte de nuestro quehacer cultural, fuente de primera mano sustancial para conocer nuestro pasado mediato e inmediato y enriquecer el conocimiento del quehacer diario, nos dice de dónde venimos y nos enseña a entender dónde estamos, a la vez que nos hace reflexionar sobre dónde queremos ir. Lo que hicieron, aprendieron y crearon nuestros antepasados ahora es parte fundamental de lo que hoy somos.

AUTOR: Intendente Municipal WALTER E. CORTES

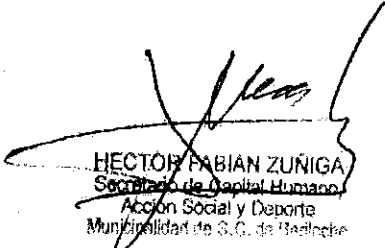
COLABORADORES: Subsecretaría de Cultura GARRAFA, DIANA LILIA


El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /; Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Declarase de Patrimonio Histórico y Cultural Permanente, los retratos de los Intendentes de San Carlos de Bariloche, ubicados en el despacho del Intendente Municipal.-
- Art. 2º) Prohíbese el traslado de los mismos, por su condición de colección única, a otro ámbito ajeno al despacho del Intendente Municipal.-
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.


HECTOR FABIAN ZUNIGA
Secretario de Capital Humano,
Acción Social y Deporte
Municipalidad de S.C. de Bariloche


WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche